

INFORME SECRETARIAL: Octubre 27 de 2023.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que por Reparto del 28 de Septiembre hogaño, correspondió al Juzgado la presente demanda, radicada bajo la partida No. 76001-31-10-011-2023-00449.- Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2256

MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

RADICACION No. 76001-31-10-011-2023-00449-00

Santiago de Cali, Octubre Veintiséis (26) de dos mil Veintitrés (2023)

Revisada la presente demanda adelantada por el señor HERNAN VALENCIA ARBELAEZ, a través de apoderado judicial encuentra el Despacho que no reúne los requisitos formales señalados en los artículos 82, 83 Y 84, del C.G. del Proceso, toda vez que adolece de las siguientes inconsistencias:

- 1º.** Debe indicar si existe sentencia en proceso de declaratoria de ausencia de la mencionada, en caso afirmativo debe aportar la respectiva providencia.
- 2º.** Debe aportar certificado expedido por la Registraduría Nacional, sobre la vigencia de la cédula de ciudadanía, del presunto desaparecido.
- 3º.** Debe indicarse si la señora CONSUELO VALENCIA ARBELAEZ, tiene ascendientes o descendientes que tengan interés en participar en el presente asunto, si se encuentran fallecidos, deberá aportarse su registro civil de defunción o si se desconoce su paradero deberá solicitarse su emplazamiento de conformidad con el artículo 108 del C.G.P.

Conforme lo anterior, y teniendo en cuenta el Nral. 1º del Art. 90 del C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

1º INADMITIR la anterior demanda de muerte presunta adelantada por el señor HERNAN VALENCIA ARBELAEZ, a través de apoderado judicial, concediendo un término de cinco (5) días hábiles para subsanar la demanda, so pena de rechazo.

2º RECONOCER personería a la Dr. NORBEY MONTOYA RODRIGUEZ, abogada titulada, identificada con la C.C. No 14.879.064 de Buga (V) y la T.P No. 88.101 del C.S.J., para que en este asunto lleve la representación de los solicitantes de conformidad con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

MaDeLos

Notificado por Estado Electrónico No. 150
de Octubre 30 de 2023